

MINUTA DE LA OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL MORENA

16 DE AGOSTO DE 2018

Asistentes a la Sesión:

- Gustavo Aguilar Micceli
- Guillermo Genaro Polanco García
- Sergio Alejandro Durán Álvarez
- Fabiola Margarita López Moncayo

Siendo las 13:00 horas del día señalado en el rubro, se da inicio a la Octagésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Partido Político Nacional MORENA, aprobándose por unanimidad de votos el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Propuesta de declaración de inexistencia de información sobre los currículums de los Diputados de Representación Proporcional, presentada por la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político Nacional MORENA, derivada de la presentación de la solicitud de información pública, con folio 2230000048018; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97, las fracciones VIII, del artículo 110, la fracción I, del artículo 140, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con lo dispuesto por el numeral 1, del artículo 31, de la Ley General de Partidos Políticos; y con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 44, y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES

- I. Confirmado con la presencia de los 3 integrantes del Comité de Transparencia y el Enlace Suplente de la Unidad de Transparencia, quien actúa con voz, pero sin voto en la siguiente sesión.
- II. Derivado de la presentación de la solicitud de información con folio 2230000048018, mediante la cual solicita lo que a continuación se transcribe:

Buena tarde, de la manera más atenta, solicito información o curricular de todos sus diputados que ya hayan sido designados por representación proporcional para la LXIV Legislatura.

Estoy haciendo una presentación sobre la conformación del próximo congreso de la unión y no encuentro información de muchos de sus miembros que irán como plurinominales.

*Agradeceré puedan otorgarme de la información necesaria para poder conocer a nuestros próximos diputados plurinominales de su bancada.
(sic)*

La Comisión Nacional de Elecciones ha solicitado la propuesta de inexistencia de información respecto de los currículums de los Diputados de Representación Proporcional, en virtud de que se encuentra en un proceso deliberativo por definir por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que por el momento no es posible entregar dicha información.

CONSIDERANDOS

Primero.- Competencia: El Comité de Transparencia del Partido Político Nacional, es competente para emitir la siguiente resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 140, fracción I, 141 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el nueve de mayo de dos mil dieciséis; 43 y 44, del Título II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el cuatro de mayo de dos mil quince; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el artículo 097, la fracción XIII, del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el nueve de mayo de dos mil dieciséis; así como lo dispuesto en el artículo 13°Bis del Estatuto de Morena.

Segundo. - Del análisis de las propuestas de inexistencia de la Comisión Nacional de Elecciones respecto de los currículums de los Diputados de Representación Proporcional, mediante la cual manifiesta que aún se encuentra en proceso de deliberación por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que no es posible entregar dicha información en este momento; asimismo respecto de la solicitud de inexistencia sobre los currículums de los Diputados de Representación Proporcional, este Comité de Transparencia considera que aún se

encuentran en un proceso deliberativo en tanto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no emita una determinación definitiva, no se está en la posibilidad de otorgarlos en este momento a los solicitantes; en virtud de lo anterior, resulta aplicable el Criterio 20 del año 2013; sostenido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que establece lo siguiente:

“Procede declarar la inexistencia cuando la información solicitada sea el resultado de un proceso deliberativo en trámite. De acuerdo con el artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, esta causal de clasificación tiene por objeto proteger la información que sirve de base para deliberar sobre un asunto determinado, a fin de evitar su publicidad afecte el proceso deliberativo. Ahora bien, la inexistencia implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos de la dependencia o entidad aun cuando tenga facultades para contar con ella. En este sentido, en los casos en que se esté llevando a cabo un proceso deliberativo del cual aún no se tiene una determinación, procede que el Comité de Información declare formalmente su inexistencia. (énfasis propio).

Derivado de lo anterior, es de concluirse que, al encontrarse la información solicitada, sin definición alguna, pues se encuentran en un proceso deliberativo; por lo tanto este Comité de Transparencia confirma la inexistencia de la información solicitada, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 138, fracción II, y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

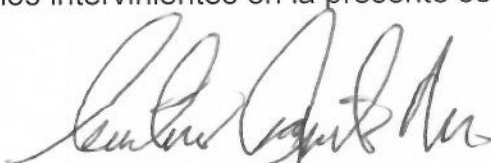
En virtud de lo expuesto, fundado y motivado, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

Primero: Se confirma por unanimidad de votos la inexistencia de la información respecto de los currículums de los Diputados de Representación Proporcional, en virtud de que se encuentra en un proceso deliberativo por definir por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo expuesto en el considerando Segundo de esta Minuta.

Segundo: Notifíquese la presente Minuta a los interesados.

Firman para constancia los intervinientes en la presente sesión



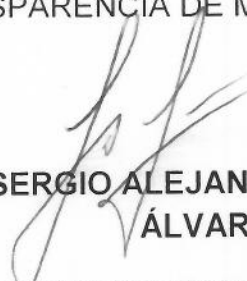
GUSTAVO AGUILAR MICCELI

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE MORENA



**GUILLERMO GENARO POLANCO
GARCIA**

ENCARGADO DE ARCHIVOS



**SERGIO ALEJANDRO DURÁN
ÁLVAREZ**

REPRESENTANTE DEL CEN